



ANDAMANA GASPAR SOSA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, en **sesión ordinaria** del día **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13. Área de Secretaría.
Referencia: 12084J/2023.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D.^a CAROLINA MARCIA BETHENCOURT GONZÁLEZ DEL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Visto el expediente 12084J/2023, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Único.- D.^a Carolina Marcia Bethencourt González, con DNI 45710317W, concejala de este Ayuntamiento, mediante escrito presentado en esta Administración con fecha 7 de noviembre de 2023 y registro de entrada n.º 2023055305, comunicó su renuncia al cargo de concejala para la que fue elegida en las pasadas elecciones locales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Segunda.- En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Tercera.- Se tiene en cuenta lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de D.^a Carolina Marcia Bethencourt González, perteneciente al Grupo Municipal Socialista, del cargo de concejala de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal/a de este Ayuntamiento por la renuncia de D.^a Carolina Marcia Bethencourt González, trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato, D. David Santos Delgado, al que corresponde cubrir la vacante producida, por ser el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones locales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº